



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2020-00202 00

Se agrega al expediente el concepto rendido por el Procurador de Familia, y dando respuesta a su petición se le informa que la demandante, en el poder y en la demanda manifestó bajo la gravedad de juramento que desconoce quien pueda ser el padre biológico de su hijo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**df61b3d518a6f717e2de266d04f6ca1e8087786bd4199ba59e157c3
fe63319d4**

Documento generado en 23/11/2020 02:15:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>